

En consecuencia del Real Decreto de V. M.  
 de 12 de Feb. de este año, he formado el edicto  
 al punto, sobre abolición de exencio-  
 nes, de Dependientes de Rentas reales  
 y otras, y le passo a manos de V. M. para  
 su puntual observancia, y cumplimiento.  
 y desu recibo me darán aviso.

Dado en la V. M. de S. R. de Val.  
 12 de Marzo de 1713.

El Rey

Pres. a pres. de la V. de Sevilla.

